



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Obra: Instalación de barrera de protección dinámica en el camino de acceso a la presa de Nocedal-Lingorta

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

Responsable del contrato: Raquel Noriega.

1. ANTECEDENTES

La presa de Nocedal-Lingorta está ubicada en el límite entre los términos municipales de Güeñes y Alonsotegi, y regula las aguas del río Nocedal para su uso de abastecimiento humano. El titular de la presa es el Ayuntamiento de Sestao, sin embargo, desde 1981, y a través de una Encomienda de Gestión, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) es quien la gestiona y explota.

El camino de acceso a la presa de Nocedal y la tubería que de agua bruta discurren por la margen izquierda del río Nocedal, bajo un macizo rocoso muy alterado y de gran pendiente, lo que la hace muy vulnerable a la afección de las condiciones climatológicas. Las propias características de alterabilidad de las rocas han hecho que históricamente dicho macizo haya sufrido múltiples desprendimientos, que han provocado daños tanto en el camino de acceso como en la tubería en varias ocasiones. El mayor de ellos se produjo el 7 de abril de 2016, pero se han seguido produciendo cada vez que hay un episodio de fuertes precipitaciones.

Por ello, se ha redactado un proyecto para la instalación de una barrera dinámica de protección que minimice los riesgos asociados a los posibles desprendimientos, protegiendo tanto las instalaciones como, sobre todo, las personas que eventualmente puedan discurrir por el mismo.

Dentro del programa de inversión del 2021-2024, aprobado por la Asamblea General del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio del 2021, se contempló la ejecución de la obra de “Instalación de barrera de protección dinámica en el camino de acceso a la presa de Nocedal-Lingorta”.

Es en virtud de ello que el Consorcio ha elaborado el proyecto de Instalación de barrera de protección dinámica en el camino de acceso a la presa de Nocedal-Lingorta para abordar la realización de las obras correspondientes.

El siguiente paso a dar es la licitación del correspondiente expediente de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO



El objeto del presente contrato es ejecutar las obras necesarias para la instalación de una barrera dinámica de protección que minimice los riesgos asociados a los posibles desprendimientos,

Se considera de vital importancia proteger las instalaciones del Consorcio asociadas a la presa, como, sobre todo, la integridad de las personas que eventualmente puedan discurrir por el mismo

Por tanto, se justifica la ejecución de las presentes obras.

3. CONCLUSIÓN

De todo lo anterior se deduce la necesidad de proceder a la ejecución de la “Instalación de barrera de protección dinámica en el camino de acceso a la presa de Nocedal-Lingorta”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTAY SEIS EUROS CON CUARENTAY DOS CÉNTIMOS (460.946,42€).

Bilbao, 21 de marzo de 2022

VºBº

Raquel Noriega
Responsable de contrato

Nerea Landaburu Aranzabal
Subdirectora de Proyectos y Obras de Abastecimiento